



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**CIRCULAR No. 001 - 2021**  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
**H. CAMARA DE REPRESENTANTES**

**PARA:** SENADORES DE LA REPUBLICA, REPRESENTANTES A LA CAMARA, SECRETARIOS GENERALES, SECRETARIOS COMISIONES CONSTITUCIONALES PERMANENTES DE SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES

**DE:** SECRETARIA DE LA COMISIONES ECONOMICAS CONJUNTAS TERCERAS Y CUARTAS DE SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES

**ASUNTO:** TRAMITE PROYECTO DE LEY No. 158 DE 2021 CAMARA -096 DE 2021 SENADO.

Respetados Señores Honorables Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales y Secretarios de Comisión:

Como es bien sabido por la Opinión Pública Nacional, el Gobierno ha presentado al Congreso de la República para su discusión el Proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara, 096 de 2021 Senado **"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"**.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política, las Leyes 3ª de 1992 y 5ª de 1992, y el Decreto 111 de 1996, corresponde a la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes, liderar el trámite de la mencionada iniciativa legislativa tanto en el Primer y Segundo Debate; por lo anterior, con la finalidad de tener una coordinación armoniosa y un conocimiento pleno de todos y cada uno de los documentos que se produzcan en dicho proceso legislativo, se les solicita lo siguiente:

1.- Las proposiciones y constancias deben estar suscritas en debida forma por los Honorables Senadores y Representantes a la Cámara con nombre completo y firme legible de tal forma que se pueda determinar quién o quienes las presentan y/o las suscriben.

Una vez se alleguen las proposiciones al correo institucional de la Comisión Cuarta de la H. Cámara de Representantes se dará un recibido al correo electrónico del que se envíen las mismas.

---

*Comisión Cuarta Constitucional Permanente*

Conmutador: 3904050 Extensiones: 4020/ 4021/ 4022/ 4023/ 4472/ 4474  
Carrera 7 N° 8 - 68 Piso 5° Edificio Nuevo del Congreso  
E-Mail: [comision.cuarta@camara.gov.co](mailto:comision.cuarta@camara.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

**AQUI VIVE LA DEMOCRACIA**

2.- La Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes, con la finalidad de dar el trámite oportuno y eficiente, recibirá las proposiciones en el horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. de Lunes a Viernes; y las publicará en el link creado para tal fin, en el horario de 4:30 p.m. a 5:30 p.m. de Lunes a Viernes.

Las proposiciones que se reciban después del horario antes mencionado, serán publicadas al siguiente día hábil.

3.- Las proposiciones, constancias e informes y solicitudes presentadas por los ciudadanos deben ser allegadas en PDF oportunamente al correo electrónico de la Comisión Cuarta de la H. Cámara de Representantes: [comisión.cuarta@camara.gov.co](mailto:comisión.cuarta@camara.gov.co); y también de forma física en la oficina de la Comisión Cuarta Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, con la finalidad de poder reenviarlas a los Coordinadores Ponentes y Ponentes del Proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara - 096 de 2021 Senado y a las demás Secretarías de Comisiones Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República; y Cuarta de Senado de la República, para lo de su competencia.

4.- La Comisión Cuarta de la H. Cámara en aras de poder dar respuesta oportuna a los requerimientos de los Honorables Senadores y Representantes a la Cámara, ha creado el siguiente link: <https://www.camara.gov.co/presupuesto-vigencia-fiscal-2022>, en cumplimiento del principio de publicidad, en la cual encontrarán publicados todos y cada uno de los documentos que se alleguen para el trámite del Proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara- 096 de 2021 Senado.

5.- La Comisión Cuarta dará traslado de las mismas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con e animo de que se tenga conocimiento.

Es de advertir, de manera respetuosa que la Secretaria de las Comisiones Económicas Conjuntas no se hace responsable por los documentos que **NO** se alleguen en debida forma, como se advierte en los numerales 1º, 2º y 3º de la presente Circular.

De ustedes con toda consideración y aprecio,



**MARIA REGINA ZULUAGA HENAO**  
Secretaria General  
Comisión Cuarta Constitucional  
H. Cámara de Representantes

---

*Comisión Cuarta Constitucional Permanente*

Conmutador: 3904050 Extensiones: 4020/ 4021/ 4022/ 4023/ 4472/ 4474  
Carrera 7 N° 8 - 68 Piso 5° Edificio Nuevo del Congreso  
E-Mail: [comisión.cuarta@camara.gov.co](mailto:comisión.cuarta@camara.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia